



MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

Resolución N°009/2023

-Compensaciones Presupuestarias de octubre/2022-

VISTO: La Ley XVI N°46 de Corporaciones Municipales, Resolución N°384/2022 M.E, Nota N°011/2023 S.H.M.E, Ordenanza N°1275/2021, y;

CONSIDERANDO:

Que los artículos 4º, 5º y 6º de la Ordenanza N° 1275/2021 H.C.D, que establece el presupuesto asignado a la Municipalidad de Epuyén, reglamentan sobre la forma, oportunidad e intervención del HCD en las modificaciones presupuestarias a realizar en el Año 2022;

Que, en la resolución del visto, constan las modificaciones y compensaciones del mes de octubre 2022, correspondientes a realizar en el mencionado presupuesto;

Que es facultad de este cuerpo legislativo ratificar o rectificar la normativa Vista;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN

En Uso de sus facultades constitucionales

RESUELVE

Artículo 1º.- Ratificar en general, la Resolución N°384/2022 M.E, correspondiente al mes de octubre 2022, según detalle obrante como Anexo I de la presente, reservándose el análisis e investigación debida, en particular de la misma. -

Artículo 2.- Regístrese, Comuníquese y cumplido, Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN, A LOS DOS DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOSMIL VEINTI TRES.



SITUACIÓN	
PROMULGADA:	VETO TOTAL:
DEROGADA:	VETO PARCIAL:
MODIFICADA :	MODIFICADA POR:

González Walter Daniel
Presidente
VOTO: positivo

Calfuqueo Carrasco Diego Emanuel
Vice - Presidente
VOTO: Positivo

Silva Honorio Raúl
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Nahuel María Laura
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: positivo

Pereyra Petronio Alfredo
Concejal
Frente de Todos
VOTO: Abstención

Salgado María Elena
Concejal
Frente de Todos
VOTO: Abstención

Rain Humberto José
Concejal
Frente de Todos
VOTO: Abstención

REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
Municipalidad de Epuyén



Epuyén Chubut 10 de Marzo de 2023

**HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE
PTE. GONZALEZ WALTER
LOCALIDAD**

REF.: Resolución compensatoria

Me dirijo a Usted a fin de elevar Resolución Municipal N° 384/22 de fecha 31/10/22. La misma hace referencia a modificaciones y compensaciones de presupuestos del mes de Octubre del año 2022. Para ser tratadas por el Poder Legislativo.

Se adjuntan copias de los actos administrativos en ocho (8) fojas.-

Sin otro particular saludo a Usted muy atentamente.



Milañanco Valeria N.
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Epuyén



ANTONIO F. REATO
Intendente Municipal
Epuyén Chubut

Nota N° 011 __ S.H.M.E/2023



Av. Los Cóndores 1824- Epuyén Chubut - C.P. 9211
Tel.: 02945-499040 - email: municipalidaddeepuyen@hotmail.com



Almendra Adriana E.
Secretaría Administrativa
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén

REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
Municipalidad de Epuyén



Banco Chubut 202606/6

Se adjuntan Extracto Bancarios, Libros Bancos y Conciliaciones Bancarias (fs. 23-65).-

**D) Detalle de las contrataciones mayores a cien (100) Módulos: Dto. N° 238/2022:
Imputaciones mayores a 100 módulos.**

Fecha	Orden de Pago N°	Partida Imputación	Proveedor	Importe	Operación
04/10/22	174	11.01.07	TORNERO HORACIO F	3.775.655,56	75712043

E) Resoluciones y Ordenanzas:

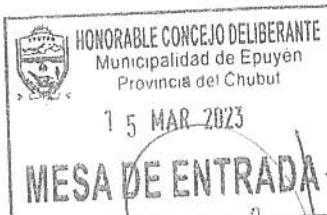
- Resoluciones Municipales: desde 362 hasta 384 de 2022. (fs. 66- 03).-
- Resoluciones HCD: 015 hasta 019/2022. (fs.104-118).-
- Ordenanzas: 1300 hasta 1304/2022. (fs.119-142).-

Sin otro particular saludo a Usted muy atentamente.

Millañanco Valeria N.
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Epuyén



ANTONIO F. PEATO
Mienteante Municipal
Epuyén - Chubut



Almendro Adriana E.
Secretaría Administrativa
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén

Nota N° 010 S.H.M.E/2023



**MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
PROVINCIA DEL CHUBUT**

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales.-
La Ordenanza 1284/22 de Creación del Fondo de Financiamiento e Inversión Temporal.-
Los Excedentes de Obras del Ejercicio 2021.-
El Subsidio Recibido de CHDSEM.-
El subsidio recibido del MGyJ.-
El superávit registrado en partida de ingresos y gastos del presente ejercicio y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 4º, 5º y 6º, de la Ordenanza N° 1275/2021, que establece el presupuesto asignado a la Municipalidad de EPUYEN, reglamentan sobre la forma, oportunidad e intervención del HCD en las Modificaciones Presupuestarias a realizar en el Año 2022.-

Que se ha registrado superávit recaudatorio en partida de recursos.-

Que como consecuencia del Expte. 3823-2022, se ha dictado el Decreto 1208 MGyJ, mediante el cual se otorga a la Municipalidad de Epuyen, un subsidio no reintegrable de \$ 1.052.630,00 destinados al traslado de Adultos Mayores a participar en los juegos Evita, en la localidad de Gaiman.-

Que como consecuencia del Expte. 0625/2022 se ha dictado la Resolución N° 227-P-CHDSEM, mediante la cual se otorga a la Municipalidad de Epuyen, un subsidio no reintegrable de \$ 48.000,00, destinado a solventar los gastos de la delegación de Vóley Provincial, en el marco de la instancia Interzonal de los Juegos Evita.-

Que la Municipalidad de Epuyen, en atención a su condición de Agente de Retención del Impuesto de Sellos para la Dirección General de Rentas de la Provincia de Chubut, y con el fin de darle celeridad y practicidad a la gestión del cobro del mismo, siempre en contacto con la Dirección de Recaudación de esta entidad, ha modificado su sistema informático, procediendo a retener el impuesto en el momento del pago del mismo, provocando de esta forma a que “ingresen” Fondos de Terceros a las cuentas municipales, para luego transferirlos de la misma emitiendo una salida bancaria documentada, situación que provoca la necesidad de hacer modificaciones concurrentes al presupuesto.-

POR ELLO:

**EL SR. INTENDENTE DE EPUYEN
Don. ANTONIO F. REATO
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN**

Artículo 1º) INCREMENTAR en los importes que para cada caso se indica, las partidas que se detallan a continuación:

- A.02.03. Tasa de Servicio de Mantenimiento red Cloacal \$ 20.000,00
 - A.03.02. Derechos de Construcción \$ 80.000,00
 - B.01.01. Coparticipación de Impuestos Federales \$ 3.500.000,00
 - B.01.02. Regalías Petroleras \$ 6.000.000,00
- Total \$ 9.600.000,00**

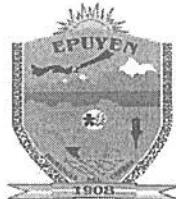
Compensando el presupuesto de gastos mediante el INCREMENTO en los importes que para cada caso se indican las partidas que se detallan a continuación:

- 01.01.01. Personal Planta Permanente – Superior \$ 35.000,00
- 01.01.02. Personal Planta Permanente – Adm / Operativo \$ 8.024.000,00
- 02.04. Repuestos \$ 385.000,00
- 02.05. Utiles de Oficina \$ 170.000,00
- 02.06. Otros \$ 150.000,00
- 03.05. Seguros y Comisiones \$ 180.000,00
- 06.01.01. Programa Cultura y Educacion \$ 26.000,00
- 06.01.02. Programa Deportes y Recreacion \$ 400.000,00
- 06.02.01. Plan Calor \$ 230.000,00

Total \$ 9.600.000,00



Almendra Adriana E.
Secretaria Administrativa
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyen



Epuyén Chubut, 10 de Marzo de 2023

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE
PTE. GONZALEZ WALTER
LOCALIDAD

REF.: Relación mes Octubre 2022

Eleo a Usted Ejecución Presupuestaria mensual, con la siguiente documentación:

- ✓ Mes y Año: **Octubre/2022**
- ✓ Cantidad de fojas: 142

PUESTA A DISPOSICIÓN

A) Importes ingresados e invertidos

Monto total de Ejecución Mensual Ingresos: **\$ 19.745.067,08.-**

Monto total de Ejecución Mensual Egresos: **\$ 32.358.322,34.-**

I TOTAL DE RECURSOS	\$ 19.745 067,08
1- CORRIENTES	\$10.370 603,08
a) De Jurisdicción Municipal	\$1.756 295,94
b) De Jurisdicción Provincial	\$ 8.614 307,14
c) De Jurisdicción Nacional	\$0,00
2- DE CAPITAL	\$ 9.374 464,00
a) De Jurisdicción Municipal	\$ 259 739,76
c) De Jurisdicción Provincial	\$ 9.114 724,24
De Jurisdicción Nacional	\$0,00
A-DE JURISDICCION MUNICIPAL- FINANCIEROS	\$ 0,00
II TOTAL DE EROGACIONES	\$ 32.358.322,34
1) CORRIENTES	\$14.598 073,39
2) DE CAPITAL	\$17.529.824,56
3) GASTOS DE FINANCIAMIENTOS	\$230 424,39

Se adjuntan los siguientes informes:

- Movimiento Financiero del mes (fs. 1).-
- Estados Mensuales de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos (fs. 2-7).-
- Planillas de Recaudaciones (fs. 8-12).-
- Estado de las Partidas del Presupuesto: Relaciones de Parcial desde 1 a 42 (fs. 13-22)

B) Responsables:

Reato Antonio Florindo- DNI Nº: 12.795.116-Cargo: Intendente Municipal-Domicilio: - Av. Los Cóndores S/N- Epuyen-Cushamen-Chubut.-

Congregado Jorge José- DNI Nº: 11.336.411-Secretario de Obras Públicas- Domicilio: .-Lote 40 -Fracción 7 Pje. El Desemboque-Hoyo de Epuyen-Cushamen-Chubut.-

Millañanco Valeria-DNI Nº: 33.261.453-Secretaria de Gobierno- Domicilio: Av. Los Cóndores S/N-Epuyen-Cushamen-Chubut.-

C) Listado de Cuentas Corrientes Habilitadas:

Banco Nación	24602106/98
Banco Nación	24600125/24
Banco Nación	24600109/18
Banco Chubut	202606/2
Banco Chubut	202606/4
Banco Chubut	202606/5





Artículo 2º) INCREMENTAR en la suma de \$ 64.478,51 la partida de Recursos A.01.02. Ingresos Brutos, compensando el presupuesto de gastos mediante el INCREMENTO en idéntico importe de la partida 08.03. Retenciones IIBB.-

Artículo 3º) INCREMENTAR en la suma de \$ 107.042,65 la partida de recursos A.05.02. Fondos de Terceros en custodia, compensando el presupuesto de gastos mediante el incremento en idéntico importe de la partida 08.02. Retenciones Impuesto de Sellos.-

Artículo 4º) TRASLADAR la suma de \$ 850.000,00 de la partida 10.01. Bienes de Capital a la partida 13.01. IPV – Amortización de Deuda la cual deberá incrementarse en el mismo importe.-

Artículo 5º) INCREMENTAR en la suma de \$ 48.000,00 la partida de Recursos B.07.01. Secretaría de Deportes - Subsidios, compensando del Presupuesto de Gastos mediante el INCREMENTO en idéntico importe de la Partida 06.01.02. Programa Deportes y Recreación.-

Artículo 6º) INCREMENTAR en la suma de \$ 1.052.630,00 la partida de Recursos B.10.01. M.G.y J. Subsidios, compensando del Presupuesto de Gastos mediante el INCREMENTO en idéntico importe de la Partida 06.01.02. Programa Deportes y Recreación.-

Artículo 7º) NUEVAS IDEAS – INCREMENTAR en la suma de \$ 3.541,75 la partida de Recursos A.04. Recupero Programa Nuevas Ideas, compensando el presupuesto de GASTOS mediante el incremento en idéntico importe de la partida 08.01. Programa Nuevas Ideas – Prestamos.-

Artículo 8º) TRASLADAR la suma de \$ 203,77 de la partida 09.01-Crédito adicional para financiar erogaciones corrientes a la partida 08.10-Aporte Incendios Forestales-Hon. Legislatura, la que deberá incrementarse en el citado importe.-

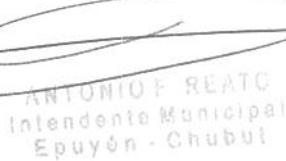
Artículo 9º) De Forma.-

Resolución Municipal Nro. 384/2022.-

Epuyén, 31/10/2022.-



Villananco Valeria N
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Epuyén



ANTONIO F. REATO
Intendente Municipal
Epuyén - Chubut



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
Municipalidad de Epuyén
tel. 02945-499040

Anexo I-Resolución N° 384/22

PRESUPUESTO EJERCICIO AÑO 2022
ORDENANZA N° 1275/2021

COMPENSACIONES - MES: OCTUBRE -

INCREMENTO-CRÉDITO PARTIDAS-				DIFERENCIAS
PRESUPUESTO DE RECURSOS		PRESUPUESTO DE GASTOS		
A.02.03-Tasa de Servicio de Mantenimiento red cloacal	\$ 20.000,00	01.01.01-Personal Planta Permanente	\$ 35.000,00	\$ -
A.03.02-Derechos de Construcción	\$ 15.000,00			
	\$ 65.000,00			
B.01.06-Bono compensación a Municipios	\$ 3.500.000,00	01.01.02-Personal Administrativo/Operativo Permanente	\$ 8.024.000,00	\$ -
	\$ 4.459.000,00			
	\$ 385.000,00	02.04-Repuestos	\$ 385.000,00	\$ -
	\$ 170.000,00	02.05-Útiles de Oficina	\$ 170.000,00	\$ -
	\$ 150.000,00	02.06-Otros	\$ 150.000,00	\$ -
	\$ 180.000,00	03.05-Seguros y Comisiones	\$ 180.000,00	\$ -
	\$ 26.000,00	06.01.01-Programa Cultura y Educación	\$ 26.000,00	\$ -
	\$ 400.000,00	06.01.02-Programa Deportes y Recreación	\$ 400.000,00	\$ -
	\$ 230.000,00	06.02.01-Plan Calor	\$ 230.000,00	\$ -
A.01.02-Ingresos Brutos	\$ 64.478,51	08.03-Retenciones IIBB	\$ 64.478,51	\$ -
A.05.02-Fondos de Terceros en Custodia	\$ 107.042,65	08.02-Retenciones Impuesto a los Sellos	\$ 107.042,65	\$ -
B.07.01-Secretaría de Deportes	\$ 48.000,00	06.01.02-Programa Deportes y Recreación	\$ 48.000,00	\$ -
B.10.01-MGyJ-Subsidios	\$ 1.052.630,00	06.01.02-Programa Deportes y Recreación	\$ 1.052.630,00	\$ -
A.04-Nuevas Ideas	\$ 3.541,75	08.01-Programa Nuevas Ideas	\$ 3.541,75	\$ -
<i>Incrementos</i>		<i>Disminuciones</i>		
13.01-IPV-Amortización de Deuda	\$ 850.000,00	10.01-Bienes de Capital	\$ 850.000,00	\$ -
08.10-Aporte Incendios Forestales-Hon. Legislatura	\$ 203,77	09.01-Cred. Adic. p/ Fin. Erog. Ctes.	\$ 203,77	\$ -


Miliananco Valeria N
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Epuyén




ANTONIO F. REATO
Intendente Municipal
Epuyén - Chubut



MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

 González Walter Daniel Presidente VOTO: positivo
 Calafuque Carrasco Diego Emanuel Vice - Presidente Chubut Al Frente VOTO: Ausente
 Silva Honorio Concejal Chubut Al Frente VOTO: Positivo
 Nahuel María Laura Concejal Chubut Al Frente VOTO: Positivo
 Petronio Alfredo Pereyra Frente de Todos VOTO: Positivo
 Salgado María Elena Concejal Frente de Todos VOTO: Positivo
 Pail Humberto Concejal Frente de Todos VOTO: Positivo

ORDENANZA N° 1284/2022

-CREACION DE FONDOS-

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, La obra "Construcción de 25 Viviendas en Epuyen", Programa Casa Propia - Construir Futuro, La Nota 06/2022 - SOP y P - ME y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota 06/2022-SOPyP, el Ejecutivo introduce la inquietud marcada por la necesidad de obtener financiamiento para no detener el avance de obras, puntualmente en la Ejecución de la obra de 25 Viviendas que posee financiamiento Nacional y se está realizando por Administración Municipal. -

Que las características particulares del Programa contemplan plazos entre certificaciones y desembolsos que en oportunidades guardan diferencias considerables con el avance de la obra, demorando las necesidades de financiamiento de la misma y provocando entre otras cosas aumentos de precios y demoras, sobre todo teniendo en cuenta la estacionalidad y la veda invernal que puede aplazar e incluso detener la ejecución.

Que de acuerdo a las bonificaciones para el pago de distintos impuestos y tasas establecido en las Ordenanzas Municipales generalmente el flujo de recursos se incrementa en los primeros meses del año, disminuyendo para los siguientes, lo que amerita un análisis y curso de acción financiero para que los fondos percibidos no pierdan su capacidad de pago en términos relativos por efectos de la inflación. -

Que analizadas las problemáticas citadas en párrafos precedentes, las necesidades de financiamiento para el avance de obras sostenido y la disposición eventual de recursos , surge la idea de la creación de un Fondo de Financiamiento e Inversión Temporal que permita destinar, eventualmente y de acuerdo a las necesidades de avance de obras fondos para la ejecución de las mismas cuando así sea requerido, y también, eventualmente realizar la colocación de fondos a plazo fijo u inversión alternativa para no perder el poder adquisitivo de estos fondos ya percibidos, siempre en forma temporal, y debiendo ser repuestos en su totalidad.-

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN

En uso de sus facultades constitucionales sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.-AUTORIZAR la Creación de un Fondo de Financiamiento e Inversión Temporal (FFIT) con Fondos de disponibilidad transitoria en cuenta general municipal, autorizando al Poder Ejecutivo Municipal a la utilización del mismo para financiamiento de obras, debiendo ser repuesto íntegramente en oportunidad de la percepción de fondos en virtud del cronograma de desembolsos que la Fuente de Financiamiento del mismo posea, no pudiendo en ningún caso cambiar el destino de los mismos ni interceder en la contratación y/o avance de la ejecución presupuestaria, estos fondos en la medida de que las proyecciones de pago del Poder Ejecutivo lo permitan podrán colocarse a Plazo Fijo u otra herramienta de inversión con el fin de mantener su poder adquisitivo.-

ARTICULO 2º.-AUTORIZAR a los fines operativos, y en la medida de las necesidades, a transferir desde la cuenta Banco del Chubut S.A. Sucursal Lago Puelo N° 202606/5 a la cuenta del Banco de la Nación Argentina N° 2460012524 registrada en el Programa los fondos deberán ser reintegrados a la citada cuenta.-



MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019



González Walter Daniel

Presidente

VOTO: positivo

Calfuqueo Carrasco Diego Emanuel

Vice - Presidente

Chubut Al Frente

VOTO: Ausente

Silva Honorio

Concejal

Chubut Al Frente

VOTO: Positivo

Nahuel María Laura

Concejal

Chubut Al Frente

VOTO: Positivo

Petrocco Alfredo Pereyra

Frente de Todos

VOTO: Positivo

Salgado María Elena

Concejal

Frente de Todos

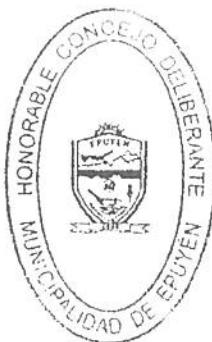
VOTO: Positivo

Rain Humberto

Concejal

Frente de Todos

VOTO: Positivo



ARTICULO 3º) ESTABLECER que el Poder Ejecutivo deberá confeccionar una rendición informativa de los movimientos a los que hace referencia el artículo 2º para elevar al HCD para su conocimiento.-

ARTICULO 4º.-Regístrate, Comuníquese, y cumplido, Archívese. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTI DOS.

SITUACIÓN

PROMULGADA:

VETO TOTAL:

DEROGADA:

VETO PARCIAL:

MODIFICADA :

MODIFICADA POR:



**Municipalidad de Epuyen
Provincia del Chubut**

Epuyen, 07 de marzo de 2022.-

Al Sr. Presidente del
Honorable Concejo Deliberante
De la Localidad de Epuyen
Don Walter GONZALEZ
Epuyen - Chubut
S / D.

Referencia: solicitar autorización

De mi mayor consideración:

En virtud de que este municipio lleva a cabo la obra "CONSTRUCCION DE 25 VIVIENDAS EN EPUYEN" dentro del Programa CASA PROPIA – CONSTRUIR FUTURO;

Que la misma posee un plan de trabajos de ejecución con plazos de obra;

Que mensualmente se procede a la certificación de los trabajos ejecutados en conjunto con la inspección de obra de nación, para luego realizar el desembolso de los mismos;

Que la curva de inversión inicial va por sobre el plan de trabajos; el constante aumento de los materiales de construcción y la intención de no paralizar las obras.

Es que me dirijo al Honorable Concejo Deliberante a fin de solicitar autorización para hacer uso de la cuenta general del municipio, para realizar el pago a proveedores y contratistas.

A medida que se realicen los desembolsos de nación se irá transfiriendo y reponiendo los fondos utilizados de dicha cuenta general.

Esta solicitud no compromete las partidas presupuestarias previstas para el año.

atentamente.

Recibido
08-03-2022

González
Honor. Muni.
Walter D.
107
deliberan
nuev



Nota N° 06/2022 SOP y P

A la espera de una respuesta favorable le saludo muy

ANTONIO F. REATO
Intendente Municipal
Epuyen Chubut



Secretaría de Hacienda.

ANEXO III

AUTORIZACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGOS DEL TESORO NACIONAL
EN CUENTA BANCARIA

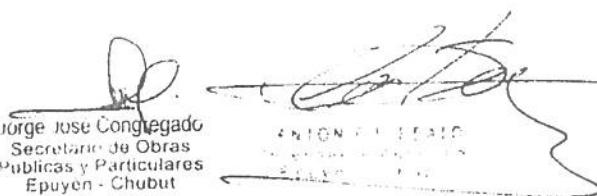
EPUYÉN, 11 de mayo de 2021.-

SEÑOR
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA TESORERIA GENERAL DE LA NACIÓN

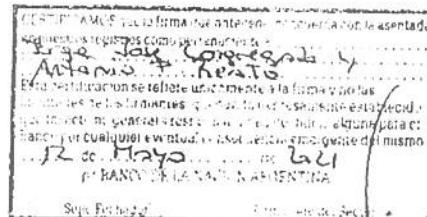
Los que suscriben REATO, Antonio y CONGREGADO, Jorge, en nuestro carácter de **INTENDENTE Y SEC. DE OBRAS PÚBLICAS** de la **MUNICIPALIDAD** de EPUYÉN, C.U.I.T 30-67033461-5 con domicilio legal/real/comercial en la calle LOS RETAMOS N° 1824 de la localidad de EPUYÉN Provincia de CHUBUT, autorizamos a que todo pago que deba realizar la **TESORERIA GENERAL DE LA NACIÓN**, en cancelación de nuestro favor por cualquier concepto de Organismo incluido dentro del Sistema de Cuenta Única del Tesoro, sea efectuado en la cuenta bancaria que a continuación se detalla.

DATOS DE LA CUENTA BANCARIA	
CUENTA CORRIENTE / DE AHORRO N°	2460012524
CBU DE LA CUENTA	0110246020024600125246
C.U.I.T CUENTA CORRIENTE / DE AHORRO	30-67033461-5
TITULARIDAD	MUNICIPALIDAD de EPUYÉN
DENOMINACION	FONDO DE DESARROLLO SOCIAL
BANCO	DE LA NACIÓN ARGENTINA
SUCURSAL	EL BOLSON - R.N.
DOMICILIO	AV. SAN MARTIN 2598

La orden de transferencia de fondos a la cuenta arriba indicada, efectuada por la Tesorería General de la Nación dentro de los términos contractuales, extinguirá la obligación del deudor por todo concepto, teniendo validez todos los depósitos que allí se efectúen, hasta tanto, cualquier cambio que se opere en la misma, no sea notificado fehacientemente a ese Servicio Administrativo.


Jorge José Congregado
Secretario de Obras
Públicas y Particulares
Epuyen - Chubut

Certificación Bancaria cuadro de datos de la cuenta y firma(s) del (de los) titular(es)



M. BERENICE PANASINK
Jefe de Área II
R.F. 8789

PROVINCIA DEL CHUBUT
PODER EJECUTIVO



Dr. Everardo F. Chialva
Asesoria General de Gobierno
Ex Secretario de Letrados

1208

"Año de Conmemoración del 40º Aniversario de la Gesta de Malvinas"
RAWSON 17 OCT 2022

VISTO:

El Expediente N° 3823-MGyJ-2022; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, se tramita un subsidio a favor de la Municipalidad de Epuyen, representada por su Intendente señor Antonio Florindo REATO, destinado a cubrir gastos que demande el traslado del contingente de adultos mayores a participar en los "Juegos Evita para adultos mayores 2022" en Gaiman;

Que el Intendente de la Municipalidad de Epuyen será el responsable de la administración y rendición del aporte económico otorgado;

Que el otorgamiento del subsidio asciende a la suma de PESOS UN MILLON CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA (\$ 1.052.630.-);

Que el presente trámite encuadra en el Decreto N° 1304/78 y sus modificaciones;

Que ha emitido Dictamen la Dirección General de Asuntos Legales dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

D E C R E T A:

Artículo 1º.- Otorgase un subsidio por la suma de PESOS UN MILLON CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA (\$ 1.052.630.-) a la Municipalidad de Epuyen (C.U.I.T. N° 30-67033461-5), representada por su Intendente señor Antonio Florindo REATO (D.N.I. 12.795.116), destinado a cubrir gastos que demande el traslado del contingente de adultos mayores a participar en los "Juegos Evita para adultos mayores 2022" en Gaiman.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

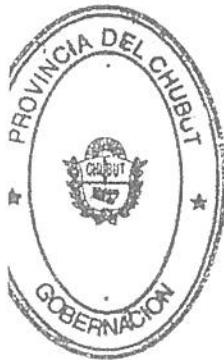
Artículo 3º.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro o depositados en la cuenta N° 203443/7 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición en el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS UN MILLON CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA (\$ 1.052.630.-), se imputará a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia / Saf: 20 / Saf: del Ministerio de Gobierno y Justicia / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito provincial / Programa 19: Subsecretaría de Asuntos Municipales / Actividad 01: Conducción de la Subsecretaría de Asuntos Municipales / Inciso: 05 / Partida Principal 07: Transferencias a instituciones provinciales y municipales

///...



PROVINCIA DEL CHUBUT
PODER EJECUTIVO



"Año de Conmemoración del 40º Aniversario de la Gesta de Malvinas"

2.-

para financiar gastos corrientes / Partida Parcial 06: Aportes a gobiernos municipales / Fuente de Financiamiento N° 1.11 / Rentas Generales/ Ejercicio 2022.-

Artículo 5º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y Justicia.-

Artículo 6º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido
ARCHÍVESE.-

*Esc. MARIANO E. ARCIÓN
GOBERNADOR*

Dr. Emiriano F. Chirivella
Pro Secretario Legal
Asesoria General del Gobernador

Abg. CRISTIAN AYALA
Ministro de Gobierno y Justicia
Provincia del Chubut

DECRETO N° 1208 /



"Año de Conmemoración del 40º Aniversario de la Gesta de Malvinas"

RAWSON, 10 AGO 2022

VISTO:

La Ley VI N° 18 antes Ley N° 5612 y el expediente N° 0625/2022-CHDSEM; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de "Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta" consiste en apoyar, promover, orientar y regular, reconociendo y estimulando las acciones destinadas al desarrollo y crecimiento de las actividades físicas, los deportes y la recreación en el ámbito local, provincial, nacional e internacional, facultando al presidente del Directorio, a efectuar todos los actos y diligencias pertinentes y necesarias para contribuir a la práctica deportiva y brindar toda clase de apoyo que esté relacionada con el objetivo de esta Sociedad;

Que, a través del expediente citado en el VISTO, se tramita el otorgamiento de un subsidio a la "MUNICIPALIDAD DE EPUYEN", por la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$48.000);

Que, dichos fondos serán destinados a solventar los gastos por servicios de alimentación brindado oportunamente a la delegación de vóley provincial conformada por 200 personas, entre jugadores, árbitros y técnicos, respectivamente; atento el marco de la instancia interzonal de los Juegos EVITA, llevada a cabo el día 21 junio del corriente año, en la localidad de Epuyén;

Que ha tomado intervención la Coordinación de Asesoría Legal de "Chubut Deportes S.E.M.";

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE
CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA
RESUELVE:**

Artículo 1º: OTÓRGASE subsidio por la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$48.000), a favor la "MUNICIPALIDAD DE EPUYEN", representada por su intendente, señor Antonio Florindo REATO, (D.N.I. N° 12.795.116); para ser usufructuado conforme a lo descripto en el tercer Considerando que antecede en el presente acto administrativo.-

Artículo 2º: La "MUNICIPALIDAD DE EPUYEN" deberá invertir el presente aporte dentro de los TREINTA (30) días corridos, contando a partir de la fecha de su efectivo depósito. Asimismo, la MUNICIPALIDAD, deberá presentar la rendición de dichos fondos, ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, dentro de los SESENTA (60) días de invertidos, y conforme a la normativa vigente en mate-

L.F. Carlos Alberto TAPIA
Director
Chubut Deportes S.E.M.

Gustavo Pedro HERNANDEZ
Presidente
Chubut Deportes S.E.M.



"Año de Conmemoración del 40º Aniversario de la Gestión de Malvinas"

2.-



ria de rendiciones de subsidios, de ese organismo de controlor, aprobado oportunamente mediante Acuerdo N° 443/21.TC.-

Artículo 3º: La presente resolución deberá ser refrendada por el director designado por el Sector Privado, Lic. Carlos Alberto TAPIA.-

Artículo 4º: REGÍSTRESE, comuníquese a la Subgerencia Financiera dependiente de la Gerencia de Administración, a la "MUNICIPALIDAD DE EPUYEN", al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y cumplido de ello, ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN N° 227 P.CHDSEM

Dr. Carlos Eduardo SANZ
Coordinador de Asesoría Legal
Chubut Deportes S.E.M.

Lic. Carlos Alberto TAPIA
Director
Chubut Deportes S.E.M.

Gustavo Pedro HERNANDEZ
Presidente
Chubut Deportes S.E.M.